




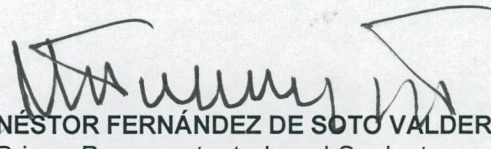
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD  
GERENCIA NACIONAL

**OTOSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS N° 04 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD- Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Bogotá, D.C, a saber: **SILVIA CRISTINA PEÑA CUÉLLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.273.216 expedida en Pitalito (Huila), quien obra en calidad de Gerente Nacional de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia -UNISALUD-, nombrada por Resolución de Rectoría No. 539 del 30 de mayo de 2017, quien suscribe la presente Acta de Liquidación en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT: 899.999.063-3, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y **NÉSTOR FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá, en calidad de Primer Representante Legal Suplente de la **CAJA COLOMBIANA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO**, con NIT 860.007.336-1, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el **DISTRIBUIDOR**, hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio del Contrato de Negociación Global de Precios No. 04 de 2017, con fundamento en los siguientes documentos: a) Comunicación del 24 de agosto de 2017 mediante la cual la Jefe de la División Nacional de Servicios de Salud de Unisalud, Luz Mireya Cruz Blanco, en su condición de supervisora, solicita modificar el Anexo No. 1, previa revisión y ajuste de precios de 2020 medicamentos: 1426 de primera opción, 569 de segunda opción, 23 de tercera opción y 2 de cuarta opción. b) El Comité de Contratación Nacional de Unisalud en sesión del 04 de septiembre de 2017 recomendó a la ordenadora del gasto suscribir la presente modificación del Contrato No. 04 de 2017. En consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar el Anexo No. 1 del Contrato de Negociación Global de Precios de Medicamentos No. 04 de 2017, definiendo como primera opción 1426 productos, en segunda opción 564, en tercera opción 23 y en cuarta opción 2, para un total de dos mil veinte (2020) productos, de acuerdo a la relación contenida en el CD que forma parte integral del presente otrosí. El ajuste respecto de estos productos rige a partir de la fecha de legalización del presente otrosí. **SEGUNDO - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Negociación Global de Precios No. 04 de 2017, no fueron modificadas y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma por las partes, en dos (2) ejemplares de idéntico contenido uno para cada una de las partes, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**SILVIA CRISTINA PEÑA CUÉLLAR**  
Gerente Nacional UNISALUD  
Universidad Nacional de Colombia

  
**NÉSTOR FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA**  
Primer Representante Legal Suplente  
Caja Colombiana de Subsidio Familiar  
COLSUBSIDIO

Elaboró: Lizethe Salazar Sánchez, Jefe Oficina Contratación UNISALUD  
Revisó: Luz Mireya Cruz Blanco, Jefe División Nacional de Servicios de Salud UNISALUD  
Julio César Camacho Esguerra, Jefe División Nacional Administrativa y Financiera UNISALUD